

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853).

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO, 2931
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 12 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales; fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 por semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente, por medio de carta, a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0,50 pesetas
Idem particulares, línea ó fracción 1,00

Número suelta, 50 céntimos.

PARTE OFICIAL

DE LA

Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se anuncia el fallecimiento sin testar de doña Damiana del Río Melero, natural de Mazuecos, hija de don Silverio y de doña Manuela, de setenta y dos años de edad, viuda, ocurrido en esta capital en su domicilio calle de Ferraz, cincuenta y cinco, el día ocho de Abril último.

Se hace saber que han promovido expediente en solicitud de que se las declare herederas abintestado de dicha señora sus sobrinas carnales doña Manuela y doña Teodosia del Río y Luna y su sobrina política doña Teresa Serrano Arrillaga, como viuda de don Pedro González del Río, también sobrino carnal de la finada; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquéllas, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, diecisiete de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

Y para que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid a veintiuno de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

V.º B.º,

El Juez de primera instancia,

Federico Grande y Cortés.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(A.—23.)

LATINA

Rodríguez Jimeno (Samuel), natural de Labajos (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Pedro y Plácida, domiciliado últimamente en la calle de Alejandro Saneho, 5, bajo, procesado por hurto (66-917); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con objeto de ser reducido a prisión.

Madrid, 26 de Diciembre de 1917.—Francisco de P. Rives.

(Núm. 6.322.) (B.—3.747.)

LATINA

Almendros García (Tomás), natural de Chinchón (Madrid), de estado soltero, profesión carrero, de treinta años, hijo de Santiago y Polonia, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 43 y 45, pral. izqda., procesado por estafa (2-914); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con objeto de cumplir la condena que le ha sido impuesta en la expresada causa.

Madrid, 26 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

(Núm. 6.324.) (B.—3.748.)

COLMENAR VIEJO

Pelegrina Moratalla (Pedro), hijo de Juan y de Luisa, natural de Leganés (Madrid), estado soltero, profesión tipógrafo, de veinticinco años, sus señas son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz abultada, color sano; viste pantalón y chaqueta de lana gris, camisa de color, guardapolvos de dril, alpargatas blancas pelotaris y gorra de visera clara, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cervantes, núm. 17, portería, procesado por hurto, comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para ampliarle su indagatoria, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Colmenar Viejo, 31 de Diciembre de 1917.—El Juez de instrucción, Acacio Charrín y Martín Veña.

(Núm. 22.) (B.—14.)

SANTANDER

Araola (Lucas), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander para hacerle saber una resolución en causa por paricidio, instruída por el Juzgado de instrucción del Este de dicha ciudad.

(Núm. 23.) (B.—15.)

HOSPICIO

Sánchez del Alcázar y Carrillo de Albornoz (Manuel), natural de Martos (Jaén), de treinta años, soltero, zapatero, de estatura alta, color moreno, viste traje de americana azul, botas de becerro, negras, y gorra a cuadros, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 30 duplicado, tercero izquierdo; ignorándose su actual paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio de esta Corte o en la Cárcel Celular a responder a los cargos que le resultan en la causa que por estafa a Manuel Muñoz Ortuño se tramita en dicho Juzgado, bajo el número 588 del corriente año, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de Diciembre de 1917.—V.º B.º—El Juez instructor, Alejandro García del Pozo.—El Secretario, José María de Antonio y Becerril.

(Núm. 24.) (B.—16.)

HOSPICIO

Curttoy Cuervo (María), de treinta y dos años, hija de José y de Cecilia, natural de Madrid, siendo sus señas personales: estatura más bien alta, carnes regulares, pelo castaño, viste traje obscuro, con capa; domiciliada últimamente en la calle del Avemaría, 28, y cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio o en la Cárcel de Mujeres a responder a los cargos que la resultan en la causa que contra la misma instruye dicho Juzgado, bajo el núm. 475 del corriente año, por estafa de un mantón a D. Antolin Asunción Marcos, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 29 de Diciembre de 1917.—V.º B.º—El Juez instructor, Alejandro

García del Pozo.—El Secretario, José María de Antonio y Becerril.
(Núm. 25.) (B.—17.)

CONGRESO

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de Instrucción del distrito del Congreso.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Enrique Vargas González (a) Minuto, natural de Sevilla, hijo de Cayetano y de Pilar, de estado casado, profesión ex torero, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, 14 y 16, tercero; procesado por atentado, a fin de que comparezca en término de diez días ante dicho Juzgado para cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, 2 de Enero de 1918.—Eduardo Chalud y Sola.—El Secretario, Valdés.—P. S., Luis Alvarez.
(Núm. 26.) (B.—18.)

CONGRESO

Alvarez (Manuel), natural de (se ignora), de estado (se ignora), profesión dependiente, de veintiocho a treinta años, estatura baja, delgado, y es tuerto del ojo derecho, domiciliado últimamente en la calle de Goya, 83; procesado por estafa, en causa núm. 582 de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa, apercibido con ser declarado rebelde.

Madrid, 3 de Enero de 1918.—V.º B.º—El Juez, Eduardo Chalud y Sola.—El Secretario, Roque Novella.
(Núm. 27.) (B.—19.)

PALACIO

Don Adolfo Snárez y Gutiérrez, Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Hipólito Rodríguez y Rodríguez, natural de San García (Avila), hijo de Juan y de Jesusa, de treinta y cinco años de edad, soltero, mozo de cuerda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el

objeto de llevar a cabo su prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color sano, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicho Juzgado.

Madrid, 26 de Diciembre de 1917.—Adolfo Suárez.—El Secretario, P. D., Antonio Mata. (Núm. 28.) (B.—20.)

LATINA

García Peláez (Román), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de dieciséis años, hijo de Salustiano y de Juana, sin domicilio conocido, procesado por atentado, sumario núm. 483 de 1917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives.

Madrid, 31 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Francisco de P. Rives. (Núm. 29.) (B.—21.)

LATINA

Hernández y Hernández (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de Pablo y Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 52, procesado por hurto, sumario 283 del año último, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives.

Madrid, 3 de Enero de 1918.—El Secretario, Francisco de P. Rives. (Núm. 30.) (B.—22.)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo de El Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Miguel San Segundo, que anda por los pueblos componiendo sillas y paraguas, en compañía de una mujer de unos cuarenta y ocho años, y dos hombres jóvenes, uno tuerto del ojo izquierdo y otro más bien bajo, de buen color, y otros dos muchachos pequeños, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Avila», comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ingresar en la prisión de este partido, a responder de los cargos que le resultan en causa por hurto de un burro; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: de dieciocho a veinte años de edad, cara larga, delgada, un poco abultados los pómulos, nariz con la punta hacia abajo, de frente pequeña; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión de este partido.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a 26 de Diciembre de 1917.—Miguel Ciudad.—El Secretario, Ldo. César del Pozo.

(Núm. 40.) (B.—24.)

NAVALCARNERO

Sánchez Sebastián (Eugenio), de veintisiete años, soltero, carpintero, natural de Mérida (Toledo), hijo de Bernardino y Celodonia, domiciliado últimamente en Madrid, Caramuel, número 3; de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, color moreno, que viste gorra clara, camisa de franela oscura, chaqueta de paño claro, pantalón de paño verde y alpargatas blancas; comparecerá, en el término de diez días, a constituirse en prisión provisional en la preventiva de este partido, en el sumario que se le instruye en el Juzgado de Navalcarnero, por estafa a la Compañía del ferrocarril de Norte.

Navalcarnero, 3 de Enero de 1918.—El Juez de instrucción, José Minguéz.—El Secretario, Valentín Lucas. (Núm. 63.) (B.—37.)

COLMENAR VIEJO

Santana Malmierca (Gaspar), hijo de Pedro y Remigia, natural de La Bóveda (Zamora), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años; estatura regular, ojos y pelo negros, domiciliado últimamente en la La Bóveda, procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 3 de Enero de 1918.—El Secretario, Diego García. (Núm. 65.) (B.—39.)

COLMENAR VIEJO

Largo Izquierdo (Teodoro), (a) Pildored, hijo de Cecilio y de Victoriana, natural de Colmenar Viejo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, estatura regular, ojos pardos, pelo negro, domiciliado en San Sebastián de los Reyes, procesado por infracción de la ley de Caza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 3 de Enero de 1918.—El Secretario, Diego García. (Núm. 66.) (B.—40.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Patricio Gómez Díaz (a) Zape, de sesenta y nueve años de edad, hijo de Manuel y Vicenta, natural y vecino de Colmenar Viejo, casado, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión provisional en la preventiva de este partido, por estar así acordado en causa que se le sigue por infracción de la ley de caza, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes

de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura, nariz y boca regular, pelo canoso, ojos pardos, color del rostro bueno, viste pantalón y chaqueta de paño negro y es manco del dedo meñique izquierdo, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la expresada prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 31 de Diciembre de 1917.—Miguel Ciudad.—El Secretario, L. César del Pozo. (Núm. 67.) (B.—41.)

HOSPICIO

Villar Rodríguez (Maximiliano), natural de Baganzo (Isla de Cuba), de estado soltero, profesión cesante, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, 80, principal, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio o será puesto en la cárcel en clase de preso comunicado y a disposición de dicho Juzgado.

Madrid, 4 de Enero de 1918.—Visto bueno.—El Juez, Alejandro García del Pozo.—El Secretario, Ldo. Pedro Taracena. (Núm. 70.) (B.—42.)

BUENAVISTA

Curtoy Cuerpo (María), natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y dos años, hija de José y de Cecilia, procesada por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta corte (Secretaría del Sr. Sande), a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias acordadas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de Enero de 1918.—V. B.º, el Juez, Félix Jarabo.—El Secretario, Felipe de Sande. (Núm. 71.) (B.—43.)

BUENAVISTA

Adanes Pérez (Román), (a) El obrero, natural de Zamora, hijo de Román y de Nicolasa, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años de edad, domiciliado últimamente en el Correccional de Santa Rita, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad.

Madrid, 4 de Enero de 1918.—Félix Jarabo.—El Secretario José Dalmau. (Núm. 72.) (B.—44.)

BUENAVISTA

Gambra Osaba (Angela), natural de Allo (Navarra), de estado soltera, profesión sirviente, de veintisiete años de edad, domiciliada últimamente en el Paseo de Recoletos, 9, segundo, derecha, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad.

Madrid, 4 de Enero de 1918.—Félix Jarabo.—El Secretario, José Dalmau. (Núm. 73.) (B.—45.)

MADRID

Cadenas y López (Saturnino), cuyo actual domicilio y paradero son ignorados; comparecerá dentro del término de diez días ante la Secretaría de

D. Rafael García Valdés, sita en el piso Bajo del Palacio de Justicia (Juzgados), con el fin de hacerle saber el auto dictado por la Sección Primera con fecha 31 de Octubre último, por el que se le declara comprendido en los beneficios de la Ley de 17 de Mayo de 1908, en su artículo primero; apercibido que si no compareciere, quedará excluido de dichos beneficios.

Madrid, 29 de Diciembre de 1917.—El Oficial de Sala, José Aparici. (B.—77.)

PALACIO

Ramos Barbero (Antonio), natural de Córdoba, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Rosalía, domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, 76, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 29 de Diciembre de 1917.—Adolfo Suárez.—El Secretario, Doctor Juan Infante. (B.—78.)

PALACIO

Guerrero (Adolfo), natural de Córdoba, de estado soltero, profesión camarero, de unos veintiséis años de edad, ignorándose el nombre de sus padres, y domicilio, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de don Juan Infante.

Madrid, 29 de Diciembre de 1917.—Adolfo Suárez.—El Secretario, Doctor Juan Infante. (B.—79.)

HOSPITAL

N. (Antonio) (a) El gordo, del que no constan más antecedentes, procesado por hurto y como comprendido en el número primero, del art. 835 de la Ley de enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 31 de Diciembre de 1917.—Federico Grande Cortés.—El Secretario, Federico González del Rivero. (B.—80.)

HOSPITAL

Ramón García López, hijo de Ventura y Angela, natural de Sahagún de Campos (León), de estado soltero, sin profesión, de 12 a 14 años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, 139, procesado por estafa, sumario 660 de 1916; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 3 de Enero de 1918.—Luis Felipe Vera.—El Secretario, Moreno Pastor. P. S. Cándido Rodríguez. (B.—81.)

HOSPITAL

Manuel López Pérez, hijo de José y Saturnina, natural de Caudete (Valencia), de estado soltero, sin profesión, de 12 años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, carre-

tera de Getafe, procesado por estafa, sumario 660 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 3 de Enero de 1918.—Luis Felipe Vera.—El Secretario, Moreno Pastor. P. S., Cándido Rodríguez.

(B.—82.)

INCLUSA

Bacho González (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Nemesio y de María, domiciliado últimamente en esta Corte, sin domicilio, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, para reducirle a prisión.

Madrid, a 4 de Enero de 1918.—El Secretario Angel Angulo.

(B.—83.)

INCLUSA

Liñana Barranco (Juan), natural de Jamilena (Jaén), profesión carrero, de treinta y dos años de edad, hijo de Juan Germán y de Lorenza Isabel, domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle del Oso, núm. 4, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, para reducirle a prisión.

Madrid, a 4 de Enero de 1918.—El Secretario, Angel Angulo.

(B.—84.)

HOSPITAL

Dayán Fernández (Ramón), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y un años, hijo de José y de Dolores, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en el barrio del Cabrero, núm. 51, bajo, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 4 de Enero de 1917.—Luis Felipe Vera.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—85.)

INCLUSA

Belizón Medinilla (Francisco), natural de San Fernando (Cádiz), de estado casado, profesión panadero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Vicente y de Josefa, domiciliado últimamente en esta Corte, en las Chozas de la Alhóndiga, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, para reducirle a prisión.

Madrid, a 4 de Enero de 1918.—El Secretario, Angel Angulo.

(B.—86.)

BUENA VISTA

Trijuque Caballo (Cipriano), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de José y de Simona, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la Huerta de Don León, Arroyo Abroñigal, procesado por lesiones, comparecerá en término

de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión.

Madrid, 5 de Enero de 1918.—Félix Jarabo.—El Secretario, Manuel Leira.

(B.—87.)

HOSPITAL

Alcolea Gregorio, Pablo Manuel, (a) Alcoleita, natural de Madrid, de estado soltero, profesión torero, de veinte años, hijo de José y Martina, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, núm. 7, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, con el fin de de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 7 de Enero de 1918.—Luis Felipe Vera.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—88.)

HOSPITAL

Maestro García (Guillermo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión tapicero, de catorce años, hijo de Carlos y Vicenta, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, 14, piso bajo, procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 7 de Enero de 1918.—Luis Felipe Vera.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—89.)

CENTRO

Pons Martí (Vicente), natural de Valencia, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticinco años, hijo de Mariano y Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, primera travosía de Arranca Pinos, 8, procesado por estafa, en causa núm. 826, 915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 5 de Enero de 1918.—Enrique Robles.—El Secretario, Ldo. Rafael L. Pando.

(B.—90.)

CENTRO

Borbolla Duillar (Luis), natural de Reocin de los Molinos (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de quince años, hijo de José y Faustina, domiciliado últimamente en la calle de Don Pedro, núm. 8, bajo, procesado por estafa en causa núm. 855-915; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte.

Madrid, 1 de Enero de 1918.—El Juez, Enrique Robles.—El Secretario, Félix Alonso.

(B.—91.)

Juzgados Municipales

INCLUSA

En el expediente de juicio de faltas

seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Juan Errazquin y Manuela Rodríguez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Juan Errazquin y Manuela Rodríguez Corrales a la pena de cinco días de arresto y mitad de costas a cada uno, notificándoles a los dos por edictos la sentencia. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Bustamante.—Domingo Márquez.—Luis Naharro.—Publicada fué en el mismo día.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a Juan Errazquin y Manuela Rodríguez Corrales, pongo el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos diecisiete.—V.º B.º.—A. Bustamante.—Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 6.206.)

(B.—3.639.)

INCLUSA

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Rosa Rico y Pedro Pérez, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Pedro Pérez Gómez y Rosa Rico Topacio a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y costas a cada uno en rebeldía y que se notifique por edictos. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Bustamante.—Domingo Márquez.—Luis Naharro.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a dicha Rosa, cuyo paradero se ignora, pongo el presente en Madrid, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos diecisiete.—V.º B.º.—A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 6.228.)

(B.—3.615.)

INCLUSA

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra María Gómez Pérez y otros, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a María Gómez Pérez y Casto Ventero Gómez a la pena de veinticinco pesetas de multa, reprensión y el pago de las costas correspondientes a cada uno en rebeldía y notifíquese por edictos a María.

Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Alejandro Bustamante.—Domingo Márquez.—Luis Naharro.

Y con el fin de notificar la sentencia inserta a la María, cuyo paradero se ignora, pongo el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en Madrid, a 19 de Diciembre de 1917.—Visto bueno, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 6.229.)

(B.—3.646.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.571 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 1.º del mes de Febrero, a las diez horas del mismo,

comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de adjuntos los Sres. D. Manuel Pintado y D. Antonio Castro el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio ha que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Cándido Camallos Asúa expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 12 de Diciembre de 1917.—V.º B.º.—A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 6.131.)

(B.—3.709.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 1.564, de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 1.º del mes de Febrero próximo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de adjuntos los señores D. Manuel Pintado y D. Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Aural Molina, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 12 de Diciembre de mil novecientos diecisiete.—Visto bueno, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 6.132.)

(B.—3.710.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.533 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 1.º del mes de Febrero 1918, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. don Manuel Pintado y don Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios núm 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de

no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Vicente Serrano Fernández, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 12 de Diciembre de 1917.—V.º B.º A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 6.133.) (B.—3.711.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.559 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 1.º del mes de Febrero 1918 a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Manuel Pintado y D. Antonio Castro, y para en su caso como suplentes D... y D...; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Majo López expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid a 12 de Diciembre de 1917.—V.º B.º A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 6.134.) (B.—3.712.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.780 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 1.º del mes de Febrero 1918, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. don Manuel Pintado y don Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Felipe López Vergarajaurique, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 12 de Diciembre de 1917.—V.º B.º A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 6.135.) (B.—3.713.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en

el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.520 de orden del año 1917 por lesiones, se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 1.º del mes de Febrero 1918, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos, los señores D. Manuel Pintado y D. Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juliana Martínez Calzadella, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 12 de Diciembre de 1917.—V.º B.º A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 6.136.) (B.—3.714.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.010 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del mes de Enero 1918, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores don Ricardo Vergara y don Rafael Lage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Manzaneque Capellanes, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 11 de Diciembre de 1917.—V.º B.º A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 6.137.) (B.—3.715.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.052 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del mes de Enero 1918, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Ri-

cardo Vergara y D. Rafael Lage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Benito Cortejo Moya, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid, a 11 de Diciembre de 1917.—V.º B.º A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 6.138.) (B.—3.716.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.027 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del mes de Enero 1918, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores don Ricardo Vergara y D. Rafael Lage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Aniceto Bortorian Díez, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 11 de Diciembre de 1917.—V.º B.º A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 6.139.) (B.—3.717.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.012 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del mes de Enero de 1918, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Ricardo Vergara y D. Rafael Lage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Carretero Pinero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que

firmo en Madrid, a 11 de Diciembre de 1917.—V.º B.º A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 6.140.) (B.—3.718.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.017 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del mes de Enero 1918, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Ricardo Vergara y D. Rafael Lage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Conzález García, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid, a 11 de Diciembre de 1917.—V.º B.º A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 6.141.) (B.—3.719.)

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

Provincia de Madrid.

Año 1917.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid que pertenecen a las Zonas que se citan y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 12 de Enero de 1918.

El Tesorero de Hacienda,

José María Antelo.

Zona 3.ª

Minas; Alejandro Jaime Solís.

Zona 4.ª

Derechos Reales; Francisco García Pérez.

Idem íd.. J. Gugel Watteler.

Tipografía GIRALDA.—Plaza de Carlos Cambrónero, 5 (antes Molino de Viento.)